UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Cofinanciado por la Unión Europea

TARIFAS ERASMUS+ EN EL MARCO DEL PROYECTO 2024-1-ES01-KA131-HED-000226247

En aplicación de lo dispuesto en la Guía Erasmus+ 2024 y dentro de los rangos establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la UCM aplicará las siguientes tarifas en las convocatorias del curso 2024/2025 que se financien con cargo al proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000226247[1]:

MOVILIDADES DE ESTUDIANTES:

Ayudas individuales movilidades estudiantes de larga duración (2-12 meses)*		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		Estudios	Prácticas	Menos oportunidades**
Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	350 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	300 €/mes		
Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	250 €/mes		
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12 (https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries)***		700 €/mes	No procede	+250 €/mes

*La estancia máxima financiada se establece en siete meses para las movilidades con fines de estudios y de cuatro meses para las movilidades con fines de prácticas para los países de los Grupos 1, 2, 3, 13 y 14. El número final de meses financiados dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

***La duración máxima de estancia financiada para movilidades con terceros países no asociados al Programa será de tres meses. Se tendrá en cuenta, en su caso, cualquier limitación que determine la Comisión Europea para movilidades hacia esos países.

Ayudas individuales: Movilidades físicas de estudiantes de corta duración (5 a 30 días)*		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES
		Estudios y prácticas	Menos oportunidades**
Todos los países	Hasta el día 14	79 €/día	+100 € para toda la movilidad
	Del día 15 al 30	56 €/día	+ 150 € para toda la movilidad (no acumulable a la anterior)

[1] En el curso 2024/2025 la UCM podrá publicar convocatorias con cargo a proyectos Erasmus+ anteriores aún vigentes, en cuyo caso se aplicarán las tarifas establecidas para ese proyecto concreto. Esta información se reflejará en la convocatoria correspondiente

*El número máximo de días financiados se determinarán en la convocatoria correspondiente

**A los efectos de recibir las ayudas para estudiantes con menos oportunidades, se considerarán las siguientes situaciones (movilidades de larga y corta duración. Ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

Obstáculos socioeconómicos:

✓ Ser beneficiario/a de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

Nota: Se debe ser beneficiario/a de una beca mediante resolución definitiva de adjudicación.

✓ Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.

Nota: en el supuesto de familia numerosa, dicha condición se comprobará de oficio con los datos correspondientes a la matrícula del curso 2024/2025.

En el supuesto de familia monoparental, se deberá acreditar mediante el carnet de familia monoparental, en CCAA donde exista. En el resto de Comunidades se acreditará a través de certificados emitidos por la administración competente.

Discapacidad:

✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

Diferencias culturales:

✓ Tener la condición de refugiado/a o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes

MOVILIDADES DE PERSONAL:

Ayudas individuales: movilidades físicas de personal (hasta 60 días*)		Hasta el día 14	Del 15 al 60
Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día	84 €/día
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	105 €/día	73,5 €/día
Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	90 €/día	63 €/día
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12 (https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries)		190 €/día	133 €/día

*La estancia máxima financiada con fines académicos y de formación se establece en 5 días

AYUDA DE VIAJE: para estudiantes y personal:

Distancia*	Viaje ecológico**	Viaje no ecológico
10 – 99 km	56 €	28 €
100 – 499 km	285 €	211 €
500 – 1999 km	417 €	309 €
2000 – 2999 km	535 €	395 €
3000 – 3999 km	785 €	580 €
4000 – 7999 km	1188 €	1188 €
8.000 km o más	1735 €	1735 €

*Regla de asignación: en función de la distancia del desplazamiento por participante. El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es.

**El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido

Se podrán financiar hasta un máximo de dos días adicionales de viaje en concepto de ayuda individual para viaje no ecológico y máximo de 6 días para viaje ecológico, en función de los días efectivos de viaje y la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 29 de julio de 2024

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación